



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**Contrato Simplificado No 70210445**

Siendo las doce horas del cinco de octubre de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70210445**, del servicio de "Mantenimiento de Pintura para la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Rafael Matos Escobedo, en Mérida, Yucatán", se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el ingeniero Luis Arturo García Peralta, profesional operativo, supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y la licenciada Reina Mirza Ceballos Zapata, directora de la Casa de la Cultura Jurídica, y por parte de la empresa Constructora Zetina, S.A. de C.V. el ingeniero José Andrés Zetina Góngora, representante legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70210445**, relativo al "Mantenimiento de Pintura para la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Rafael Matos Escobedo, en Mérida, Yucatán".

**ANTECEDENTES**

Con fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, se firmó el contrato simplificado **No. 70210445** de los servicios relativos al "Mantenimiento de Pintura para la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Rafael Matos Escobedo, en Mérida, Yucatán", con un monto original de contrato de \$114,160.00 (Ciento Catorce Mil Ciento Sesenta Pesos M.N. 00/100) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$18,265.60 (Dieciocho Mil Doscientos Sesenta y Cinco Pesos M.N. 60/100). Resultando un monto neto de \$132,425.60 (Ciento Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos M.N. 60/100).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un sólo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$114,160.00 (Ciento Catorce Mil Ciento Sesenta Pesos M.N. 00/100) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$18,265.60 (Dieciocho Mil Doscientos Sesenta y Cinco Pesos M.N. 60/100). Resultando un





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

monto total de \$132,425.60 (Ciento Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos M.N. 60/100) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de cuarenta y cinco días naturales comprendido del veinticinco de junio al nueve de agosto del año en curso de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

**HECHOS**

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado dos de agosto del año en curso, indicando como fecha de término el ocho de agosto del año en curso, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detalla a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA JURÍDICA EN MÉRIDA, YUCATÁN.					
UBICACIÓN: CALLE 59 # 458, ENTRE CALLE 54 Y 52, COL. CENTRO, C.P. 97000; MÉRIDA, YUCATÁN.					
CONCEPTOS Y CANTIDADES PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. Sin I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
<b>ACA</b>			<b>ACABADOS</b>		
ACA.01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO ACRÍLICO BASE AGUA EN MUROS, COLUMNAS, BASES, MARCOS, PASAMANOS, BALAUSTRADAS Y ELEMENTOS QUE CONFORMAN FACHADA PRINCIPAL Y PATIO INTERIOR ASÍ COMO MUROS EXTERIORES E INTERIORES, CON RODILLO Y BROCHA HASTA UNA ALTURA DE 6.00 M, MARCA COMEX LÍNEA REALFLEX HÚMEDAD EXTREMA, A DOS MANOS MÍNIMO Y HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, EN COLORES EXISTENTES. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MOVIMIENTO DE MOBILIARIO O DE CUALQUIER OBJETO QUE ESTORBE, PROTECCIONES, ANDAMIOS, ESCALERAS, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	M2	800.00		

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al servicio de “Mantenimiento de Pintura para la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Rafael Matos Escobedo, en Mérida, Yucatán”, 2021.

*Rafael Matos Escobedo*  
- 2 - de 3

fH+rPouOQP7JLxcTf5ZIKwhvcgU8M4nAR07SwMl1Ok=





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar la administradora del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

**CONCLUSIÓN**

Los trabajos motivo del contrato simplificado **No. 70210445**, derivado del procedimiento de contratación por adjudicación directa relativo a los trabajos del "Mantenimiento de Pintura para la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Rafael Matos Escobedo, en Mérida, Yucatán" fueron concluidos hasta el 3 de septiembre, debido a que fue necesario realizar previamente reparaciones a los acabados de la fachada, para poder aplicar la pintura "Humedad extrema" a esta área, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se hace constar, que la penalización por el atraso en el tiempo de entrega de los trabajos, se sometió a la opinión jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, quien determinó, mediante oficio DGAJ/819/2021, conforme al planteamiento de la Casa de la Cultura Jurídica, que es improcedente la aplicación de una pena convencional al prestador de servicios.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$ 114,160.00
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$ 114,160.00
IMPORTE DE OBRA NORMAL	<b>\$ 114,160.00</b>
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 18,265.60
RETENCIÓN DE IVA	\$ 0.00
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 0.00
NETO A PAGAR	<b>\$ 132,425.60</b>

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de un año, a partir de la recepción del "Mantenimiento de Pintura para la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Rafael Matos Escobedo, en Mérida, Yucatán" con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta de entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este

*[Firma]*  
3 de 4

fH+rPouOQP7JLxcTf5ZIKwhvcgU8M4nAR07SwMIj1Ok=





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las trece horas del cinco de octubre de dos mil veintiuno.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA  
"MINISTRO RAFAEL MATOS ESCOBEDO"  
EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

  
REINA MIRZA CEBALLOS ZAPATA  
DIRECTORA

LUIS ARTURO GARCIA PERALTA  
SUPERVISOR

**POR LA CONSTRUCTORA ZETINA, S.A DE C.V.**

  
JOSÉ ANDRÉS ZETINA GÓNGORA  
REPRESENTANTE LEGAL

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al servicio de "Mantenimiento de Pintura para la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Rafael Matos Escobedo, en Mérida, Yucatán", 2021.